



- **Requerimientos para la solicitud de Uso Compartido de Infraestructura**

1. La solicitud debe presentarse por escrito, en las oficinas de la División de Negocio Mayorista y Corporativo de la Gerencia de Telecomunicaciones, ubicadas en San José, Sabana Este, segundo piso del Edificio Interbolsa (altos del Supermercado Mas x Menos, frente al Hotel Crowne Plaza).
2. Debe ser presentada en idioma español o con su debida traducción oficial, y conforme al Sistema Internacional de Unidades de Medidas (Ley N° 5292 del 9 de agosto de 1973 y su reglamento).
3. Debe contener el nombre y apellidos, número de identificación, domicilio, lugar y/o medio para recibir notificaciones del solicitante y, en su caso, de quien le representa.
4. Debe estar firmada por el solicitante, el representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para representarle. Dicha firma debe ser debidamente autenticada por un Notario Público.
5. Aportar copia de la cédula de identidad o pasaporte del solicitante. En caso de ser persona jurídica, copia de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal y/o apoderado del solicitante.
6. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá aportar certificación registral o notarial de su personería, en la que acredite su vigencia y las facultades de su(s) representante(s). Dicha certificación no podrá tener más de tres meses de expedida.
7. Aportar copia del título habilitante, certificada por la SUTEL o Notario Público.
8. Debe especificar para este caso concreto, cada requerimiento con respecto al tipo de infraestructura solicitada (Postes o Torres), incluyendo la posible cantidad y ubicación.
9. Al amparo del artículo 45 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, los operadores o proveedores interesados en el uso compartido de espacio, al formular la solicitud inicial o una ampliación de uso en virtud de un contrato existente, deben, como mínimo, hacer mención expresa en su solicitud y con toda precisión, sobre:
 - a. El proyecto de servicio a prestar para el cual requiere el uso compartido de espacio de infraestructura propiedad del ICE, con indicación explícita de la localidad, del tipo y la cantidad que requieren utilizar, el tipo de cable y la proyección de los montajes que se utilizarán en el caso que sea aplicable.
 - b. Clara indicación de la finalidad para la cual requerirá el acceso a la ampliación de alquiler de infraestructura, indicando el servicio de telecomunicaciones que pretende utilizar.



- c. Aportar el respectivo plano de la red de postes (Impreso y en formato digital), mostrando y describiendo la ruta de cable que estiman realizar, mostrando los postes en que se ubicará el cableado y las fuentes de poder, con indicación geográfica de la ubicación cuyo espacio se desea alquilar.
 - d. Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna.
10. Toda solicitud de uso compartido de infraestructura será objeto de un proceso de negociación entre las Partes y, los acuerdos alcanzados entre ellas, serán incorporados en el contrato respectivo, el cual deberá establecer, como mínimo, las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y comerciales de la relación contractual.
11. Al uso compartido de infraestructura le serán aplicables los principios, procedimientos, plazos y requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, así como, todas las disposiciones contenidas en esta OIR con respecto al acceso y la interconexión, cuando correspondan.